



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 250.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR EDUARDO CUELLAR RÍOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 194/2021 del 22 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud al señor Eduardo Cuellar Ríos, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

El certificado médico expedido por la doctora Fariel Falco Buzarquis, médica cirujana con registro profesional N° 15943, en la cual certifica que el señor Eduardo Cuellar Ríos debe guardar reposo domiciliario después de una internación por cirugía a causa de Litiasis Vesicular, por 30 (treinta) días desde el 22 de marzo hasta el 20 de abril de 2021.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Eduardo Cuellar Ríos**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 22 de marzo de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 20 de abril de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____